 <p>Gobernación del Archipiélago</p>	<p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP</p>	<p>Código: por definir</p>
		<p>Fecha vigencia: Por definir.</p>




GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2026 – PTEP (Versión 1)

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Abril 2026

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Gobernación Departamental de San Andrés Isla está comprometida con la gestión transparente, la atención al ciudadano para el desarrollo económico y social de la población y el cumplimiento y control de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materias de Anticorrupción y fortalecimiento de la relación de la institucionalidad con los Ciudadanos ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública.


Teniendo en cuenta que el Documento Técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública, define este Programa como el conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas, y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.

Bajo este contexto, la La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2026, acoge el nombre de Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP al antes denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

Con el inicio de una nueva administración y la puesta en marcha de su Plan de Desarrollo 2024 -2027, la Entidad se propone retos y desafíos reiterando su compromiso con la transparencia, la ética y la integridad, formulando y consolidando el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la presente vigencia, el cual le permite trazarse un objetivo claro: promover la cultura de legalidad y aumentar la confianza de la ciudadanía, frente a la gestión pública de la Entidad.

En este sentido, durante este año 2025, se continuará trabajando en mejorar y fortalecer los mecanismos para la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, en pro de la lucha contra la corrupción.

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento y se contribuya a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad; Este forma

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la que se articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de las políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

Con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo la Gobernación Departamental de San Andrés realizó un ejercicio de trabajo y análisis colaborativo entre la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de los componentes y responsables de acciones estratégicas para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 y su correspondiente Plan de Ejecución Estrategia de Lucha contra la corrupción 2026, construyendo sobre los avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de vigencias anteriores, incorporando los nuevos componentes y acciones estratégicas y fusionando algunos afines.


1. MARCO ESTRATEGICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1.1. MISION

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como una organización pública creada por la constitución y la ley, con autonomía para generar, percibir y administrar recursos bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, al servicio de los habitantes del territorio, propende por mejorar su calidad de vida, impulsar el desarrollo armónico y sostenible, garantizar los derechos de los ciudadanos y promover el cumplimiento de sus deberes.

1.2. VISION

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el año 2032, será el motor de desarrollo armónico y sostenible de las islas, con una cultura autóctona, participativa e incluyente.


 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
		Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.

1.3. VALORES

El Código de integridad de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Resolución No. 0586 del 12/12/2018) está dirigido a los servidores de todos los niveles de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación y establece los siguientes valores institucionales:

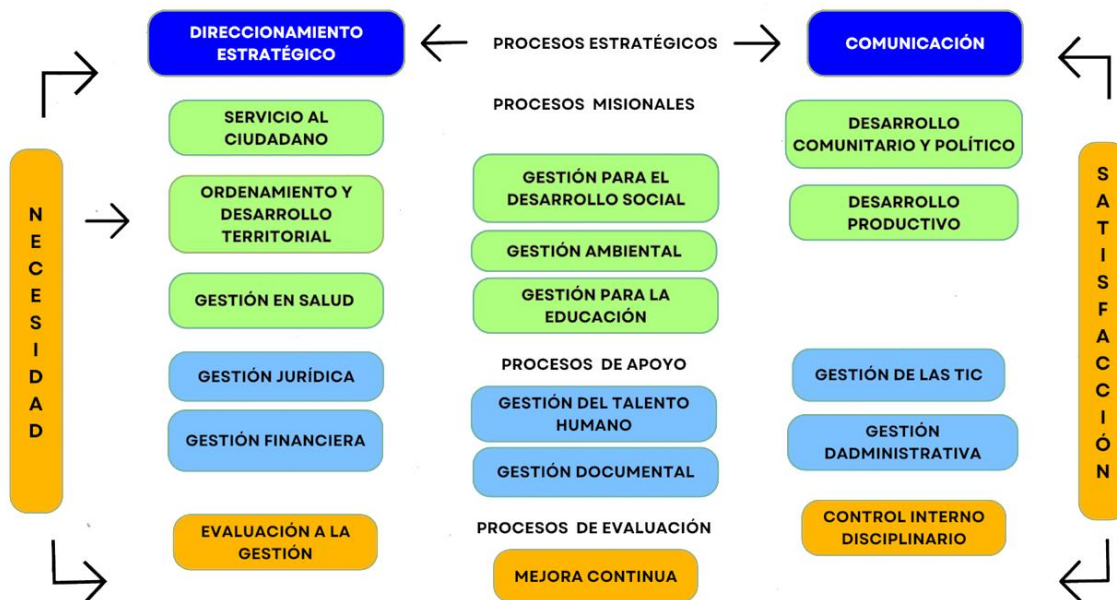
Honestidad	<ul style="list-style-type: none"> • Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	<ul style="list-style-type: none"> • Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Lealtad	<ul style="list-style-type: none"> • Actúo con respeto y fidelidad hacia los seres humanos, garantizando un desarrollo armónico en mis labores junto a compañeros de trabajo.

1.4 MAPA DE PROCESOS

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.


La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina diseñó su Mapa de Procesos reflejando la estructura funcional por procesos de la Entidad y orientada a obtener la satisfacción total de sus clientes conforme a la política denominada “Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos” establecida por el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG (Dto. 1499 de 2017), establecidas bajo el concepto metodológico del ciclo de Planeación PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). La versión vigente del mapa de procesos de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para la planificación se identificaron cuatro (4) clases de procesos que buscan de manera permanente la satisfacción de los usuarios y grupos de interés.



1.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Inversiones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2024-2027 “El Archipiélago Avanza”, fue aprobado y adoptado mediante Ordenanza 05

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

de mayo del año 2024, constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Departamental.

El objetivo principal del Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia de planes y programas. Su alcance busca orientar las acciones del Departamento hacia el crecimiento integral del territorio, el bienestar ciudadano, la inclusión social, la conservación del medio ambiente y el desarrollo económico. Este plan se propone como un instrumento de transformación, en el marco de los valores y principios que rigen la vida en la Reserva de Biosfera Seaflower.

Este Plan de Desarrollo se estructura en cinco (5) Apuestas y quince (15) ejes estratégicos. Las Apuestas son:


1. Apuesta Gobernanza
2. Apuesta Dignidad
3. Apuesta Competitividad
4. Apuesta Oportunidades
5. Apuesta Resiliencia Climática

2. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

Éste componente recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, su finalidad es dar lineamientos para la implementación del programa, garantizando su cumplimiento de forma transversal en toda la entidad a fin de fomentar una cultura de la legalidad, integridad y transparencia en toda la función pública institucional.

2.1. DECLARACION

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se compromete a cumplir con los más altos estándares éticos y a aplicar rigurosamente todas las leyes y regulaciones relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción. Así como mantener y demostrar, en todo momento, una conducta profesional que resalte los valores institucionales como la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia y la lealtad en el ejercicio de la función pública. En este sentido, no participamos, ni autorizamos, ni llevamos a


 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

cabo, en ninguna circunstancia, prácticas ilícitas o indebidas que contradigan esta declaración.

Conforme a lo anterior, los colaboradores de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina nos comprometemos a fomentar la transparencia mediante la publicación de información de interés para la ciudadanía y los grupos de interés, así como a rendir cuentas como una forma de control social. Esto incluye acciones de solicitud y de información, así como la evaluación de la gestión, que tienen como objetivo clarificar la gestión institucional para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

De acuerdo con lo anterior, nos comprometemos a:

1. **Cumplir con las Normativas:** Respetar y seguir todas las políticas establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. **Actuar con Honestidad:** Desempeñar nuestras funciones y responsabilidades con los más altos estándares de ética y transparencia en todas sus actividades, contribuyendo en la lucha contra cualquier forma de corrupción para prevenir y controlar cualquier riesgo asociado.
3. **Fomentar la Transparencia:** Crear un entorno de apertura y comunicación, valorando la rendición de cuentas y compartiendo los resultados de nuestras acciones.
4. **Implementar Acciones:** Respetar y cumplir los principios de esta declaración con el fin de crear un referente en la realización y ejecución de las actividades participando activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran cada componente del Programa, contribuyendo a su efectividad y mejora continua.
5. **Denunciar Irregularidades:** En caso de verse inmerso en un posible riesgo de corrupción, nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para generar los correctivos del caso y si es el caso, poner en conocimiento a las entidades competentes para seguir el debido proceso.
6. **Prevenir dentro de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo:** La Gobernación identificará, evitará y prevendrá el soborno, la

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

extorsión, el lavado de activos y cualquier forma de corrupción dentro de la gestión institucional.


2.3 OBJETIVOS.

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer y afianzar en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la estrategia de lucha contra la corrupción mediante la definición y programación de acciones que permitan identificar, medir, controlar, monitorear y prevenir los riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la rendición de cuentas a través de los diferentes espacios de diálogo participativo, la debida diligencia y la divulgación de canales de denuncia, el mejoramiento de la atención al ciudadano, la optimización en la disposición, acceso y consulta de la información, ejecutando y verificando las estrategias encaminadas a lograr una Administración eficiente, eficaz y transparente al servicio de los ciudadanos, permitiéndole el acceso a la información, a los bienes y servicios y a los trámites ante la entidad territorial bajo criterios de calidad y oportunidad con el fin de promover la transparencia, la cultura de la legalidad e integridad.

2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular, implementar, hacer seguimiento y adelantar las acciones y actividades encaminadas a la adecuada administración de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de la entidad desde su actualización hasta el monitoreo, el avance y cumplimiento de los planes de tratamiento orientados a la prevención y mitigación de estos.
- Diseñar e implementar acciones encaminadas a atender las medidas de debida diligencia y la prevención y administración de riesgos de lavados de activos.
- Implementar y desarrollar acciones para mejorar la prestación de servicios, los canales de denuncia y los mecanismos de atención disponibles para los usuarios interno y externos y demás partes interesadas.

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

- Optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos, con el propósito de mejorar la relación entre la Entidad, los usuarios y ciudadanía en general.
- Identificar redes de articulación internas y externas.
- Garantizar el acceso a la información pública en la página web de la entidad, con el fin de facilitar su disponibilidad, consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
- Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la atención a la ciudadanía en los diferentes canales de atención dispuestos.
- Planificar y desarrollar la estrategia de rendición de cuentas a través de diálogos ciudadanos, facilitando los espacios de participación, evaluación y retroalimentación sobre la gestión institucional.
- Fortalecer las herramientas y las competencias del personal de la entidad respecto de sus funciones para mejorar la atención al ciudadano y alcanzar niveles óptimos de desempeño.


2.4 ALCANCE

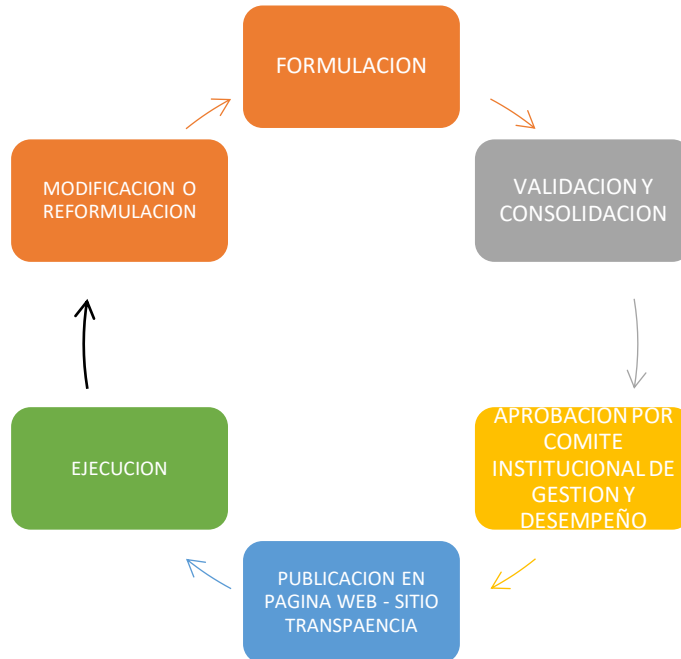
El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – 2.026 de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina , es promovido desde el Direccionamiento Estratégico y comprende todas las actividades a desarrollar y procedimientos que deberán ser adoptados y ejecutados por todas las dependencias de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el marco de sus competencias, inicia con su construcción anual, continúa con su implementación y monitoreo semestral, y finaliza con la evaluación de este, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios, contratistas de la entidad.

2.5 PLANEACIÓN

2.5.1 Ciclo del Programa Transparencia y Ética Pública

Conforme al Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina da cumplimiento al Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, para la formulación y gestión del PTEP 2026 que se aprecia en el siguiente grafico:


 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.



2.5.2. Diagnóstico Programa de Transparencia y Ética Pública

Para la construcción de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - 2026 y su anexo Plan de ejecución anual PTEP 2026 se analizaron los siguientes documentos para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora:

- Metodología Administración de Riesgos de la Gobernación De San Andrés vigente.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Versión 6 - 2022)
- Informe sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la entidad (2024)
- Autodiagnósticos de las políticas de MIPG de las vigencias 2024
- Informes de seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano realizadas por la Oficina de Control Interno.
- Documentos o normas específicas de cada uno de los componentes del PTEP.
- Para la formulación del componente Mapa de riesgos de Corrupción se realizara análisis del contexto tanto interno como externo por cada proceso mediante la construcción de la matriz DOFA.


 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN	Versión: 1
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.

- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación.

2.5.3 Responsables y recursos Programa de Transparencia y Ética Pública 2025.


Son responsables del diseño e implementación de las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Gobernador, Secretarios de despacho, Jefes de Oficina, los funcionarios, los grupos de interés y partes interesadas.

ETAPAS/ COMPONENTES/ACCIONES	RESPONSABLE / CARGO
FORMULACION COMPONENTE PROGRAMATICO	Alta Dirección. (Comité Directivo)
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Dependencias de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (formulan el componente programático y producen la información)
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Secretaria de Planeación (coordina formulación del componente programático)
Seguimiento Riegos de Corrupción	Secretaria de Planeación.
Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	Líderes de procesos
Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	Secretaria de Planeación y líderes de componentes y procesos
Acción estratégica Canales de denuncia	Líderes procesos.
REDES Y ARTICULACIÓN Acciones estratégicas Redes internas y externas	Secretaría de Planeación (consolidación)
MODELO DE ESTADO ABIERTO	Secretaría General (líder de la estrategia)
	Secretaria de Planeación (Orienta y asesora la estrategia)
	Oficina Asesora Jurídica
	Secretaría General (Líder proceso Talento humano)
	Participación Ciudadana
	Proceso Control Interno Disciplinario
	Líderes de acciones, herramientas instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública.
	Secretaría de Planeación

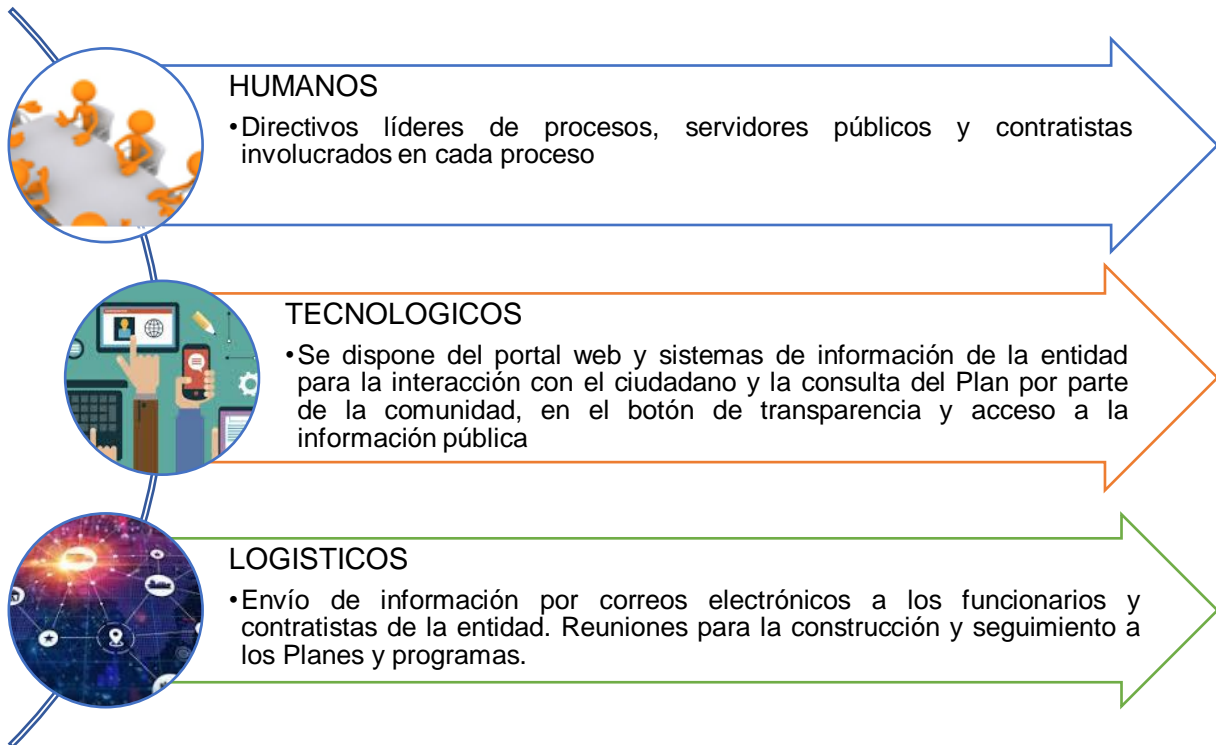
 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
		Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.

Acción estratégica Acceso a la información Pública y transparencia y uso de datos abiertos.	Secretaría de Planeación y Secretaría de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (lideran la estrategia)
Acción estratégica Integridad pública	Secretaria General – Líder Proceso de Talento Humano
Acción estratégica Diálogo, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Secretaría de Planeación Secretaria General
INICIATIVAS ADICIONALES	
Mejora de Atención al Ciudadano	Secretaria General (Proceso de Servicio al Ciudadano) Dependencias responsables de las actividades de Mejora de Atención al Ciudadano.
Validación	Secretaría de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública
Consolidación General	Secretaría de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública
Aprobación del Programa De Transparencia y Ética Pública	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad
Publicación	Secretaría de Planeación y Secretaría de las TIC (Proceso de Comunicación)
Ejecución	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública
Reportes de evaluación del PTEP	Oficina de Control Interno de Gestión
Formación	Secretaría General (Proceso Gestión del Talento Humano y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública
Comunicación	Secretaría de Planeación y Secretaría de las TIC (Proceso de Comunicación) y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública
Auditoría y Mejora	Oficina de Control Interno de Gestión

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina incluye dentro de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Departamental el compromiso institucional con el diseño, implementación y

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
		Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.

seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, ahora llamado Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, garantizando los recursos humanos y técnicos para el desarrollo de las estrategias propuestas.




2.5.4. Modificaciones y mejora al programa de transparencia y ética pública

Para procurar la optimización de recursos, la adecuada planeación y ejecución de las actividades del PTEP 2026 solo se podrán solicitar modificación a sus componentes o actividades en el primer semestre de cada vigencia.

Después de la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante la vigencia 2026, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos serán motivados, justificados e informados a la Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos.

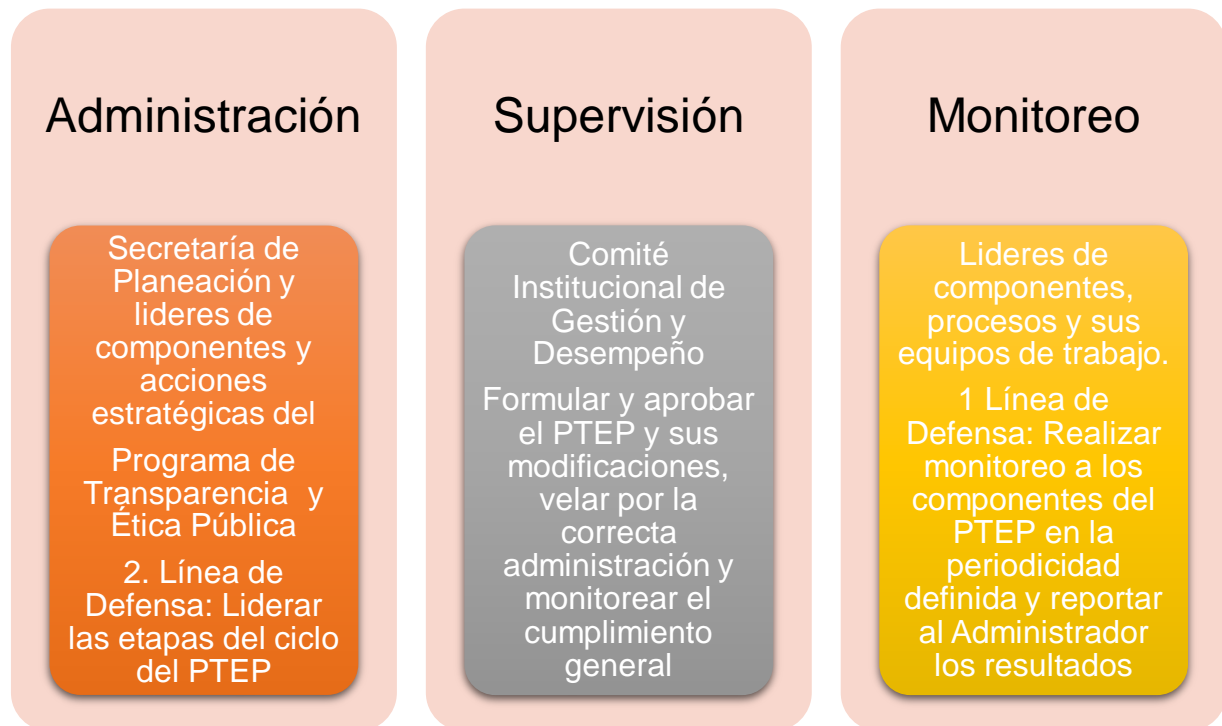
Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Planeación analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable la presenta para


 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
		Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.

aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, si se aprueba comunica al líder de componente, área solicitante y se informa a la Oficina de Control Interno y dependencias de la entidad para su divulgación a los líderes de procesos, partes interesadas (internas y externas) y ciudadanía. Además, solicitará la publicación de la nueva versión ajustada del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, en el menú transparencia del sitio web de la entidad y la realización de la correspondiente divulgación por los diferentes medios y canales de la entidad. En caso de no aprobación de la modificación se informa al líder de componente PTEP y área responsable para los fines pertinentes.

2.6. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Debido a que éste programa tiene un carácter transversal a la entidad, articula la mayoría de políticas de gestión de desempeño, fomenta la transparencia y mitiga posibles hechos de corrupción, su supervisión debe hacerse por parte de la alta dirección, teniendo en cuenta que ésta es la mayor instancia para la toma de decisiones de la entidad y la primera línea de defensa de acuerdo como lo relaciona el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, lo cual es muy importante ya que éste plan de alinea a los objetivos del MIPG.



 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
		Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.


2.7 REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA.

Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido que debe generar la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública:

- La Supervisión define reportes, contenidos y periodicidad de informes que la administración y el monitoreo deben remitir a esta instancia: El Administrador del PTEP presentará un informe anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La tercera línea de defensa en cabeza de la Oficina de Control interno debe publicar un informe periódico de evaluación del PTEP según lo señalado en la acción estratégica de Auditoría y Mejora. De acuerdo con lo sugerido en el anexo del decreto 1122 de 2024 el informe de evaluación (Auditoría) se publicará cada año en el segundo semestre.
- La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.
- La Administración debe definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes de conformidad con programas de auditoría interna.

2.8 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los temas relacionados a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública serán incluidos en el Plan de Capacitación Institucional – PIC, al menos se realizarán dos (2) en el año donde se apropien temas relacionados a los componentes del PTEP y el desempeño institucional. Las capacitaciones programadas serán incluidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo y en el PIC con el

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN	Versión: 1
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.


fin de tener la trazabilidad y las evidencias de la aplicación de estas, fomentando la participación de los funcionarios y colaboradores de la entidad.

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia en su compromiso de crear una administración y dirigencia política transparente y a través de su Comité de Bienestar y Capacitación adopta el Plan de Formación y Capacitación que está enmarcado en el Plan Estratégico de Desarrollo Humano.


Todo lo anterior enmarcado en el propósito de fomentar el desarrollo de los servidores como respuesta a la confianza depositada por los ciudadanos en sus gobernantes de establecer un personal idóneo que como fin último mejore su calidad de vida y es armónico con el componente Desarrollo Institucional del Plan de Desarrollo Departamental.

En la siguiente tabla se presenta la formación y capacitación sugerida a realizar por los líderes de componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública para su articulación con el Plan Institucional de Capacitación de la entidad:

NOMBRE DEL COMPONENTE PTEP	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INCLUIDA EN EL PIC?	META ANUAL
			SI – NO	
Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Capacitaciones en atención incluyente y diferencial	Talleres, capacitaciones y/o actividades que permitan fortalecer el servicio a la ciudadanía con el fin de generar valor público a partir de la apropiación y manejo de los sistemas de información; conceptos de la atención incluyente y diferencial, lenguaje claro e incluyente; vocación y actitud de servicio; protocolos de atención presencia, virtual y telefónica; responsabilidades y cuidado de lo público; gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, integridad, participación ciudadana.	NO	2
Lavado de activos	Capacitación en prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT	Taller en Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y DEBIDA DILIGENCIA	NO	1
Integridad	Realizar la divulgación del Código de integridad, declaración de bienes y rentas, y registro de conflicto de intereses	Realizar la divulgación del Código de integridad de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, declaración de bienes y rentas, y registro de conflicto de intereses dentro de los procesos de Inducción y Reinducción	NO	2
	Capacitación a los		NO	1

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN		Versión: 1	
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Código: por definir	
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP		Fecha vigencia: Por definir.	

Diálogo, Corresponsabilidad, Participación ciudadana y rendición de cuentas	funcionarios y servidores públicos de cada dependencia y procesos en el Plan Servicio Ciudadano Digital	Sesiones de capacitación realizadas a funcionarios y servidores públicos.		
Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública	Capacitación y/o Diplomado en Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública	Acción formativa encaminada a apropiar competencias y habilidades para enfrentar retos de innovación pública y agregar valor público constante en procesos, productos, tramites y servicios a cargo de la entidad.	NO	1
Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública	Capacitación y/o Diplomado Emprendimiento e Innovación	Acción formativa encaminada a apropiar competencias y habilidades para enfrentar retos de innovación y emprendimiento	SI	1
Estrategia Acceso a la información Pública y transparencia y uso de datos abiertos	Capacitación en Transparencia en la gestión pública y servicio al ciudadano	Divulgación de información que permita poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración.	SI	1
Integridad	Divulgación del Código Único Disciplinario	Realizar la divulgación del Código único Disciplinario de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los procesos de Inducción y Reinducción.	SI	3
Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Capacitación en Comunicación asertiva	Talleres, capacitaciones y/o actividades que permitan fortalecer el servicio a la ciudadanía con el fin de generar valor público a partir de la apropiación y manejo de la atención incluyente y diferencial, lenguaje claro e incluyente; vocación y actitud de servicio;	SI	1
Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Sistemas de Información, tales como: SIMPADE, SIMAT, DUE Y DANE.	Talleres, capacitaciones y/o actividades que permitan fortalecer el servicio a la ciudadanía con el fin de generar valor público a partir de la apropiación y manejo de los sistemas de información.	SI	1
Diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de Cuentas	Desempeño institucional, calidad y generación de Valor Público.	Talleres, capacitaciones y/o actividades que permitan fortalecer mejorar la productividad y el uso de los recursos en las entidades públicas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.	SI	5

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

2.9. ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP es elaborado y liderado por la Secretaría de Planeación, con el apoyo de todas las secretarías, áreas y procesos de la Entidad. Con las siguientes responsabilidades:


- Liderar todo el proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración.
- Establecer mecanismo para la participación de los servidores públicos en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Consolidar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

2.9.1. PUBLICACION, COMUNICACION Y SOCIALIZACION.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, será publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, en la página web de la Entidad. A partir de esta fecha cada responsable iniciará la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

El PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, los informes cuatrimestrales, los informes de evaluación y de seguimiento serán publicados en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la sección de planeación, la Secretaría de Planeación solicitará a la Oficina Asesora de Prensa la divulgación de la documentación relacionada con el PTEP al menos tres veces en el año para que los grupos de valor puedan consultar los insumos y participar activamente del Programa, esto incluye los canales de comunicación internos y externos con los que cuenta la entidad.

Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para tal efecto, la entidad involucra a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Entidad, a través de su portal web pone en conocimiento de toda la ciudadanía, la versión inicial del PTEP y posteriormente, la versión final del mismo si hubo modificaciones. Para su socialización al interior de la entidad, se utilizará el correo institucional para que tanto la alta dirección y funcionarios,

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

conozcan, debatan y formulan apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

La gestión de las comunicaciones es un tema estratégico para la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina bajo los principios de transparencia, publicidad y de acceso a la información pública que esta presentes en el mapa de procesos a través del proceso de Comunicaciones. El objetivo principal, es gestionar las comunicaciones de la entidad a través de la producción, divulgación y socialización de la información relacionada con los logros, metas, estrategias y proyectos de la entidad, desde distintos canales institucionales o de la gestión de comunicaciones para canales externos.


De acuerdo con lo anterior, y en línea con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública es de vital importancia, por lo cual, se presentan las siguientes acciones para su divulgación. Para esto se propone:

Objetivo	Plazo	Canales	Productos de Comunicación	Responsables
Dar a conocer, de acuerdo con los requerimientos de servicios de comunicación y prensa, las acciones, actividades, e iniciativas comunicativas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad.	Diciembre 2025	Página web de la entidad. Redes sociales institucionales Correo Institucional	Notas Piezas Gráficas Productos audiovisuales	Generación de Información: Líderes de componentes del PTEP. Divulgación: Responsable de las Comunicaciones internas y externas de la entidad.

3.0 AUDITORIA Y MEJORA

El rol de auditoría y mejora lo desempeñará la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, donde podrá asesorar a la alta dirección sobre la implementación del PTEP, podría generar espacios de articulación con la Secretaría de Planeación en aras del cumplimiento del programa y fomentar espacios de capacitación al comité MIG.

La Oficina de Control Interno incluirá la auditoría del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo anualmente en su Plan de Auditorías, realizara auditorías anualmente sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP, permitiendo así la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la posibilidad de modificar o reformular el PTEP.

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

Se generará un informe producto del seguimiento y evaluación aplicados tanto al programa como al Plan de Ejecución y Monitoreo, incluyendo el seguimiento a los riesgos.

Derivado de la auditoría se surtirá el proceso institucional de generación de acciones de mejora (en caso de que sea requerido), en los tiempos establecidos por los procedimientos asociados a los planes de mejoramiento.

Los informes de evaluación (auditoría) al Programa de Transparencia y Ética Pública realizados por la Oficina de Control Interno serán comunicados a los responsables de los componentes y acciones estratégicas y publicados en la página WEB de la entidad.

4. COMPONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A continuación, se explican los componentes y acciones estratégicas del Componente Programático Estrategia Institucional de Lucha contra la corrupción, que se detallan en el anexo archivo Excel denominado Plan de Ejecución PTEP 2026.


4.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

4.1.1. Seguimiento Riesgos de Corrupción

Desarrollar e implementar estrategias efectivas para la gestión del riesgo de corrupción, mediante la identificación, análisis y control de los factores que generan riesgos en los procesos administrativos y operativos de la Gobernación de San Andrés, fortaleciendo la cultura de integridad, transparencia y prevención, y garantizando la confianza de los ciudadanos en la gestión pública. La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

4.1.2. Acción estratégica Gestión de riesgos de corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción

La gestión del riesgo de corrupción es un componente clave dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, establecido conforme al Decreto 1122 de 2024. Este componente tiene como objetivo identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción en los procesos internos y externos de la administración pública. En el

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN	Versión: 1
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.

caso de la Gobernación, se busca implementar estrategias que permitan fortalecer la cultura de integridad, garantizar el cumplimiento normativo y promover la confianza ciudadana en la gestión pública. El trabajo en este componente está alineado con los principios de prevención, transparencia y rendición de cuentas, integrando herramientas para la evaluación constante de riesgos, la formulación de controles efectivos y la mejora continua en los procesos institucionales. Este enfoque contribuirá a consolidar una administración pública eficiente, ética y abierta al control social. Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del mapa de riesgos de corrupción de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.


Formular actividades que permitan prevenir la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, es decir la identificación de los riesgos de integridad pública o riesgos de posibles actos de corrupción.

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

4.2. Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo

Esta Acción tiene el fin de gestionar la posibilidad del riesgo de una posible afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) conforme con la Ley 2195 de 2022, por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, particularmente en los capítulos III y IV . Para este propósito se deberá observar la metodología que defina la Secretaría de Transparencia Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la actualización de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

4.3. Acción estratégica Canales de denuncia por actos de corrupción

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

Gestión de denuncia acorde a la Ley 1474 de 2011 a través de canales de denuncia, aplicación de medidas de custodia de la información de la denuncia, protección de la identidad del denunciante y resultados de la gestión de las denuncias. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los canales de denuncia por actos de corrupción juegan un papel fundamental para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares. Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento.

Canales disponibles para interponer denuncias

Página WEB Institucional: Se mantiene actualizada con la información de los planes, programas y servicios que tiene la entidad para la comunidad
<https://sanandres.gov.co/>

Ventanilla única de radicación virtual: Permite la radicación de solicitudes y peticiones a la entidad.

Correo Electrónico: Información general, orientación a la ciudadanía y radicación de solicitudes: servicioalciudadano@sanandres.gov.co
cinternodisciplinario@sanandres.gov.co
Notificaciones Judiciales: notificacion@sanandres.gov.co

Canal presencial:

Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace. San Andrés Isla, Colombia


Horario de Atención al Público: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm

Canal telefónico:

Conmutador: (57) 8 5130801

Línea anticorrupción +57 8 5130801 Ext 202,

4.4. REDES Y ARTICULACIÓN

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

Este componente tiene como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

Redes internas

Crear o identificar comunidades internas o instancias entre los responsables del PTEP, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

Redes externas

Identificar y divulgar las instancias u organizaciones de coordinación interinstitucional, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

Las Redes interinstitucionales internas y externas para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad. En la entidad la red interinstitucional será identificada por los Líderes de procesos y/o acciones. La Secretaría General será la encargada de liderar su implementación.


4.5. MODELO DE ESTADO ABIERTO

4.4.1. Acción estratégica Acceso a la información Pública, transparencia y uso de datos abiertos

Desarrolla las acciones que desde el estado abierto se promueven para la transparencia y el acceso a la información pública y que contribuyen a la prevención de la corrupción.

Con esta acción estratégica la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se compromete a mejorar continuamente del acceso y la calidad de la información de la entidad, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web.

La transparencia activa es un concepto relacionado con la gestión de la información pública, dónde la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene la obligación de publicar y divulgar los documentos que dan cuenta de las actividades de gestión institucional que impactan

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
		Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.


a los grupos de valor y que pueden ser interés público, siendo a su vez información actualizada, accesible y comprensible a nivel general.

Con el fin de promover la transparencia activa se cuenta la aplicación de los criterios definidos en la Resolución 1519 de 2020 respecto a la estructura y contenidos del botón de transparencia. Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se relacionan las diferentes responsabilidades en materia de gestión de la transparencia activa:

AREA / PROCESO	RESPONSABILIDAD
Secretaría de Planeación	Hacer revisión periódica de la estructura de publicación de la información y generar alertas frente a la misma, verificando que la información se encuentre disponible y en armonía con la normatividad aplicable.
Control interno	Verificar el cumplimiento de la publicación de la información en el esquema definido por la Ley y sugerir acciones de mejoramiento.
T.I.C.	Mantener actualizada la información del botón de transparencia de acuerdo con las solicitudes de publicación de las áreas.
Secretaria General (Talento Humano)	Divulgar información del código de integridad en los diferentes canales de comunicación interna.
Todas las áreas y procesos	Revisar periódicamente la información que se encuentra publicada en la página web y requerir al Profesional de la Oficina de sistemas su actualización pertinente.

La transparencia pasiva se trabaja atendiendo los principios de calidad y diligencia en las respuestas brindadas a los diferentes peticionarios que solicitan información específica de la gestión de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para ello la entidad cuenta con los siguientes canales de atención que reafirman su compromiso en la materia:

Canal de Atención	Acceso a la Información
Presencial	Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace
Telefónico	Conmutador: +57 8 5130801 Línea Anticorrupción: +57 8 5130801 Ext 202

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

Correo electrónico	servicioalciudadano@sanandres.gov.co
Virtual	(https://sanandres.gov.co/)
PQRSD	La entidad en su página web www.sanandres.gov.co cuenta con el link “Atención Ciudadana- Formulario PQRSD” Ventanilla única de radicación virtual


Con el fin de garantizar el acceso a los servicios de la entidad a las personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores, la entidad cuenta con la oficina de Archivo y Correspondencia o Ventanilla Única ubicada en el primer piso.

4.4.2. Acción estratégica Integridad pública

Comprende iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la entidad mediante la definición y ejecución del Código de Integridad, promoción de la cultura de integridad, y la gestión preventiva del conflicto de intereses.

En este sentido, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha incluido acciones para el fortalecimiento de la cultura ética y de integridad del talento humano, con el propósito de brindar el conocimiento básico que se debe tener en cuenta para asumir comportamientos en la toma de decisiones, en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

El Código de Integridad es una herramienta clave para orientar la conducta de los servidores públicos, promoviendo valores y principios éticos que guíen su desempeño en la gestión pública. Este instrumento busca fortalecer la cultura de integridad y transparencia en la Gobernación, previniendo conflictos de interés y garantizando un servicio público basado en la confianza y la responsabilidad. Su implementación comprende estrategias como la capacitación y sensibilización de los servidores públicos, el diseño de mecanismos preventivos que permitan gestionar riesgos éticos y la incorporación de herramientas pedagógicas que faciliten su apropiación. Además, se realizarán acciones de monitoreo y seguimiento para evaluar su impacto y asegurar que los valores y principios del Código de Integridad se reflejen en cada una de las acciones institucionales, consolidando una administración pública más ética y transparente.

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN	Versión: 1
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: por definir
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Fecha vigencia: Por definir.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017, se desarrollarán estrategias y acciones que le permitan a la Entidad fortalecer su cultura organizacional, orientada al servicio, la probidad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores éticos y la generación de un cambio comportamental; todo ello reflejado en la prestación de los servicios que ofrece y el aumento de la confianza de los ciudadanos en la Entidad.

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.


Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, promueve en los servidores públicos una cultura de integridad que permita implementar prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad de esta y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y, puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

4.4.3. Acción estratégica Diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, que tiene la finalidad de disponer información relacionada con los planes, programas, proyectos, logros y resultados institucionales y demás temas de interés público (Ley 1757 de 2015 art, 48). Dicho proceso se convierte en una pieza fundamental para el fortalecimiento de la gestión pública con el propósito de aumentar la confianza de la ciudadanía ante los gobernantes.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas a ser ejecutada en la

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Versión: 1
	Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Código: por definir
		Fecha vigencia: Por definir.

vigencia 2026, como un ejercicio de construcción de comunidad, orientado fundamentalmente a mantener informado a nuestros usuarios y partes interesadas; haciéndolos partícipes de las decisiones que se han tomado en la Entidad, dando cuenta de aspectos que los afectan en su calidad y condiciones de vida.

En este sentido, se brindará información pertinente con los planes, programas, proyectos, logros y resultados de la Entidad, a través de diferentes espacios de interacción, de tal forma, que se visibilicen las acciones institucionales, se fomente la participación, el control social y se construya una relación de doble vía con actores sociales del Departamento Archipiélago.

La estrategia de rendición de cuentas de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la entidad, permitiéndole mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

4.4.4. Acción estratégica Tramites.

La estrategia anti-trámites es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que tiene sustento en los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Bajo este contexto; para la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina este componente, busca brindar beneficios reales a la ciudadanía en términos de tiempo, costo, calidad y facilidad, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC, incrementando la capacidad de la Entidad para responder con oportunidad y eficiencia a las solicitudes de la ciudadanía frente a los trámites, consultas y Otros Procedimientos Administrativos - OPAs a su cargo y garantizando estándares de excelencia en la prestación de los trámites, el uso de lenguaje claro, y la accesibilidad de los canales de atención.